Expediente: **S-CI-714-2025**
Radicado: **DC-01000-2026**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Gestion Documental**
Tipo Documental:
Fecha: **30/04/2026** Hora: **09:16:03** Folios: **1**

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONT

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD	27 (DIA)	4 (MES)	2026 (AÑO)

Nit/CC del Cofinanciado/Contratista	a contrato/ convenio No.:
890.981.353-0	S-CI-714-2025

TIPO DE MODIFICACIÓN		
	ADICIÓN (presupuesto)	
	PRÓRROGA (tiempo)	X
	SUSPENSIÓN	
	REINICIO	
	CAMBIO DE ACTIVIDADES Y/O PRECIOS	
	OTRA	

Si seleccionó **OTRA**, indique cuál en este espacio:

Nombre / Razón social Cofinanciado/Contratista: **MUNICIPIO DE MARINILLA**

Radicado proyecto No.:

Fecha de inicio: 7 (DÍA) 11 (MES) 2025 (AÑO)

Fecha de finalización vigente*: 7 (DÍA) 5 (MES) 2026 (AÑO)

2. JUSTIFICACIÓN:

Cornare suscribió un convenio interadministrativo S-CI-714-2025 con el objeto de "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS SOSTENIBLES, ARTICULADO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA"

El Municipio de Marinilla, durante el último trimestre del año 2025 y en el inicio de la vigencia 2026 se presentaron situaciones administrativas asociadas a los cierres fiscales de la vigencia anterior, los cuales generaron demoras en trámites administrativos que se encontraban pendientes.

Adicionalmente, el municipio adelantó un proceso de reforma administrativa y modernización institucional, en la cual se llevaron a cabo cambios estructurales que conllevaron a la supresión, fusión y creación de nuevas dependencias, destacando la reciente puesta en marcha de la Secretaría de Hábitat, Servicios Públicos y Ambiente. Este periodo de transición institucional del municipio ha implicado un necesario ajuste en la delegación de funciones, la reasignación de supervisiones técnicas y nuevos flujos en procesos administrativos, lo cual ha generado un desplazamiento natural en los cronogramas de ejecución de muchas actividades.

En ese sentido, y considerando que el tiempo restante para la finalización del plazo contractual no resulta suficiente para garantizar la ejecución integral, oportuna y de calidad de las actividades contempladas, se hace necesario contar con un plazo adicional que permita cumplir adecuadamente con el objeto del convenio.

Por lo tanto el municipio solicita a CORNARE autorizar una prórroga de seis (6) meses al plazo de ejecución del Convenio No. S-CI-714-2025, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas propuestas y la correcta inversión de los recursos públicos.

De esta manera desde la supervisión y coordinacion se avala la ampliación del tiempo solicitado por el municipio.

3. VALOR EJECUTADO

Valor ejecutado al momento de realizar la solicitud	$ -

4. PRÓRROGA/ SUSPENSIÓN REQUERIDA

TOTAL (EN MESES O DIAS indicar al frente)	MESES	6	DIAS	0

Nueva fecha después de la presente prórroga solicitada	7/11/2026 (DÍA MES AÑO)

5. VR. ADICIÓN REQUERIDA

APORTANTES*	Si los recursos son propios de CORNARE indique con una X	Si los recursos provienen de CONVENIO, indique el número de convenio	Valor en especie	Valor en dinero	Subtotal por aportante
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
VR. TOTAL ADICIÓN ($) **			$ -	$ -	$ 0

*En caso de que el número de aportantes supere la cantidad de filas dispuestas para ello, podrá ingresar tantas filas como sea necesario.

SUPERVISOR - firma Nombre: Luisa Fernanda Hoyos Urrea

CORD.SUPERVISIÓN - firma Nombre: Laura Patiño Bueno

Vo. Bo. SECRETARIO GENERAL Nombre: Oladier Ramírez Gómez

6. ANEXOS (FICHA TECNICA Y COTIZACION): Oficio de solicitud de modificatorio por parte del municipio de Marinilla.

7. ESPACIO PARA REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS

VB RUBEN DARIO GRISALES

Alcaldía de
Marinilla
NIT 890 983 716-1

100 – DA 04446

Marinilla, 29 ABR 2026

Señores
CORNARE
Valles de San Nicolás
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo N° S-CI-714-2025.

Cordial saludo.

La Administración Municipal suscribió con la corporación CORNARE el Convenio No. S-CI-714-2025 cuyo objeto es *"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS SOSTENIBLES, ARTICULADO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA"*

Si bien el convenio cuenta con un plazo de ejecución de seis (6) meses, es importante precisar que en el Municipio de Marinilla, durante el último trimestre del año 2025 y el inicio de la vigencia 2026 se presentaron situaciones administrativas asociadas a los cierres fiscales de la vigencia anterior, los cuales generaron demoras en trámites administrativos que se encontraban pendientes.

Adicionalmente, el municipio adelantó un proceso de reforma administrativa y modernización institucional, en la cual se llevaron a cabo cambios estructurales que conllevaron a la supresión, fusión y creación de nuevas dependencias, destacando la reciente puesta en marcha de la Secretaría de Hábitat, Servicios Públicos y Ambiente. Este periodo de transición institucional ha implicado un necesario ajuste en la delegación de funciones, la reasignación de supervisiones técnicas y nuevos flujos en procesos administrativos, lo cual ha generado un desplazamiento natural en los cronogramas de ejecución de muchas actividades.

En ese sentido, y considerando que el tiempo restante para la finalización del plazo contractual no resulta suficiente para garantizar la ejecución integral, oportuna y de calidad de las actividades contempladas, se hace necesario contar con un plazo adicional que permita cumplir adecuadamente con el objeto del convenio.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a CORNARE autorizar una prórroga de seis (6) meses al plazo de ejecución del Convenio No. S-CI-714-2025, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas propuestas y la correcta inversión de los recursos públicos.

Se agradece la atención prestada y se reitera el compromiso institucional del Municipio de Marinilla con el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en los convenios suscritos.

Atentamente,

JULIO CESAR SERNA GOMEZ
Alcalde de Marinilla

Proyectó: Natalia A. Restrepo – Auxiliar Administrativa
Revisó: Carlos Andrés Zuluaga – Asesor Jurídico, Contratista
Revisó: Mateo Zuleta – Director Jurídico y de Contratación
Revisó: Deisy Vásquez Marín – Secretaria de Hábitat, Servicios Públicos y Ambiente
Aprobó: Daniela Serna Giraldo – Secretaria general de gobierno y servicios administrativos

Visto bueno jurídico, aspectos técnicos, económicos, presupuestales y financieros a cargo de otras dependencias.

COPIA CONTROLADA